



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

ACTA SESIÓN PLENO 3/04/2019

D^a María Pilar Pellejero Miró
D. Victorino Haro Urmán
Javier Martínez Echeverría
D. Miguel Ángel Pascual Iturralde
D. Fernando Ripa Ajona,
D. Javier Barbarin Alegría
D. Adrián Echeverría Sanz de Galdeano
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 20:00 horas del día **3 de abril de 2019**, en la Sala de

Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Ángel Moleón Segura, asistido por la Secretaria Dña M^a Asunción Gil Barnó

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el estudio del único asunto del Orden del Día:

ÚNICO.-FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE ABRIL:

Tras la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales para el próximo día 28 de abril dentro del proceso electoral, los Ayuntamientos han de proceder a la elección por sorteo de los miembros de las Mesas Electorales; así lo disponen los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1995 del Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

El sorteo ha de efectuarse entre los días 30 de marzo y 3 de abril, según se deduce del calendario electoral, por lo que ha de procederse a dicha elección, que se efectuará por medios informáticos según el programa facilitado por el Instituto Nacional de Estadística (Programa Conoce).

En Arróniz corresponden dos Mesas Electorales que estarán compuestas por un Presidente y dos Vocales titulares, y se designarán también dos suplentes por cada uno de ellos.

El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas, que sean menores de 70 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente. Se procede de la misma forma al nombramiento de los suplentes.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

1.1.-Dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 antes citado y proceder a la formación de las dos mesas que corresponden a Arróniz.

1.2.-Dar traslado de los nombramientos a los interesados, a la Junta Electoral de Zona de Estella y al Juzgado de Paz de Arróniz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 20:05 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretaria certifico.-